

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 26 de enero de 2006 — Stadtwerke Schwäbisch Hall y otros/Comisión

(Asunto T-92/02) ⁽¹⁾

(«Ayuda de Estado — Régimen de exención tributaria aplicado a las provisiones constituidas por las centrales nucleares existentes en Alemania en orden a la eliminación de sus residuos radioactivos y al cierre definitivo de sus instalaciones — Decisión que declara la inexistencia de una ayuda de Estado al término de la fase preliminar de examen — Recurso de anulación»)

(2006/C 74/29)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Stadtwerke Schwäbisch Hall GmbH (Schwäbisch Hall, Alemania), Stadtwerke Tübingen GMBH (Tübingen, Alemania) y Stadtwerke Uelzen GmbH (Uelzen, Alemania) (representante: D. Fouquet, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: V. Kreuzschitz, agente)

Coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: E.ON Kernkraft GmbH (Hannover, Alemania), RWE Power AG (Essen, Alemania), EnBW Energie Baden-Württemberg AG (Karlsruhe, Alemania) y Hamburgische Electricitäts-Werke AG (Hamburgo, Alemania) (representantes: U. Karpenstein y D. Sellner, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C (2001) 3967 final de la Comisión, de 11 de diciembre de 2001, que declara que el régimen alemán de exención tributaria de las provisiones constituidas por las centrales nucleares en orden a la eliminación de sus residuos radioactivos y al cierre definitivo de sus instalaciones no constituyen una ayuda de Estado a efectos del artículo 87 CE, apartado 1.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Las demandantes cargarán, además de con sus propias costas, con las efectuadas por la Comisión y por las partes coadyuvantes.

⁽¹⁾ DO C 144, de 15.6.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 18 de enero de 2006 — Regione Marche/Comisión

(Asunto T-107/03) ⁽¹⁾

(«Programa integrado mediterráneo (PIM) para la Regione Marche (Italia) — Terminación de la ayuda financiera — Gastos no subvencionables — Recurso de anulación — Falta de fundamento jurídico — Confianza legítima — Falta de motivación»)

(2006/C 74/30)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Regione Marche (representantes: A. Pappalardo, M. Merola y D. Domenicucci, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: E. de March y L. Flynn, agentes, asistidos por A. Del Ferro, abogado)

Objeto

Anulación de la decisión de la Comisión derivada de un escrito remitido el 18 de diciembre de 2002 al Gobierno italiano, sobre la terminación de una ayuda financiera comunitaria concedida en virtud del programa integrado mediterráneo (PIM) para la Regione Marche (Italia)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La demandante cargará con sus propias costas y con las causadas por la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 124, de 24.5.2003.